

# MODERNIZACIÓN DEL MEDIO RURAL ANDALUZ: LOS EFECTOS DE LOS PRIMEROS GOBIERNOS SOCIALISTAS

## MODERNIZATION OF THE ANDALUSIAN RURAL ENVIRONMENT: THE EFFECTS OF THE FIRST SOCIALIST GOVERNMENTS

M<sup>a</sup> José Ramos Rovi\*

<https://orcid.org/0000-0001-5723-5431>

Universidad de Córdoba, España.

E-mail: mjramos@uco.es

Fco. de Paula Villatoro Sánchez\*\*

<https://orcid.org/0000-0002-8266-8287>

Universidad de Córdoba, España.

E-mail: l22visaf@uco.es

DOI: <https://doi.org/10.36132/hao.v2i61.2358>

Recibido: dd mes año / Revisado: dd mes año / Aceptado: dd mes año / Publicado: dd mes año

**Resumen:** En este artículo se aborda el modelo de desarrollo del medio rural potenciado por los primeros gobiernos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que debieron ahormar su proyecto político de reforma de las estructuras productivas del campo andaluz con una realidad en la que su peso específico había disminuido y debía hacer frente a nuevos retos, principalmente la convergencia con el mercado europeo y el desarrollo de nuevos movimientos sociales como el ecologismo o el feminismo con una perspectiva diferente a la hora de abordar los problemas del medio rural.

**Palabras clave:** medio rural, autonomía, modernización social, gobiernos autonómicos, Andalucía

**Abstract:** This article addresses the development model of the rural environment promoted by the first governments of the Autonomous Community of Andalusia, which had to shape their political project of reform of the productive structures of the Andalusian countryside with a reality in which their specific weight had diminished and it had to face new challenges, mainly convergence with the European market and the development of new social movements such as environmentalism or feminism with a different perspective when addressing the problems of the rural environment.

**Keywords:** rural environment, autonomy, social modernization, autonomous governments, Andalucía

\* Miembro del grupo de investigación "Grupo Interdisciplinar Historia de la provincia de Córdoba" (HUM-781). Investigadora del proyecto I+D de Generación de Conocimiento "Democracia y mundo rural: historia de un falso divorcio" (PGC2018-100777-B-100) y "Memoria, gestión y efectos de la promesa, impulso y Renuncia Reformistas de Acceso a la tierra y a su trabajo en Andalucía desde la Transición Democrática a nuestros días" (I+D+i PY20\_00864).

\*\* Miembro del grupo de investigación "Grupo de Estudios de Historia Actual" (HUM315). Este texto forma parte del proyecto "Los sindicatos en la construcción de la autonomía andaluza: de la lucha por la tierra a la concertación social (1970-2020)" (P20-00922) financiado por el Programa Retos de la Sociedad Andaluza del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2000).

## INTRODUCCIÓN

Las décadas de 1970 y 1980 supusieron un momento de cambio y transformación en la trayectoria histórica de nuestro país. A nivel político, el proceso de transición del régimen franquista a la Monarquía constitucional de Juan Carlos I ya supone un hito evidente en la evolución política de nuestra contemporaneidad<sup>1</sup>, aparte de constituirse en un paradigma para muchos a nivel internacional<sup>2</sup>. Íntimamente relacionado con este proceso, los importantes cambios económicos y sociales desarrollados desde la década de los sesenta propiciaron una transformación mucho más profunda que muchos autores han vinculado con un concepto más amplio como es el de modernización<sup>3</sup>. Estos

<sup>1</sup> Tusell, Javier, “Por una historia revisionista de la Transición”, *Claves de la razón práctica*, 115 (2001), pp. 11-21. Por su parte, el profesor Bernecker manifestó que con la transición a la democracia se produjo el reencuentro de España con Europa. Bernecker, Walther, “La transición en el marco histórico del siglo XX español”, en Ugarte Tellería, Javier, *La transición en el País Vasco y España. Historia y memoria*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 15-36.

<sup>2</sup> La transición como concepto ha sido ampliamente debatida por la historiografía española desde una visión que tradicionalmente reivindicaba su utilidad a la hora de superar contradicciones y conflictos enquistados a otra visión mucho más crítica que encontraría cierto eco social a partir de la crisis general del régimen en 2007. La evolución historiográfica es evidente y ha sido puesta de manifiesto por numerosos autores. Sin hacer un análisis exhaustivo de esta cuestión puede consultarse, p. e. Juliá Díaz, Santos, “De transición modelo a transición régimen”, *Bulletin d’histoire contemporaine de l’Espagne*, 52, 2017, pp. 83-95 o Pérez Serrano, Julio, “Actualidad del debate sobre la transición democrática en España”, en González Martínez, Carmen (coord.), *Transiciones políticas contemporáneas: singularidades nacionales de un fenómeno global*. Fondo de Cultura Económica de España, 2018, pp. 23-40. El modelo que supone, en cualquier caso, a nivel internacional es evidente y reconocido por todos los especialistas al ser un ejemplo de cambio de régimen autoritario a uno democrático no excesivamente traumático, respetando las estructuras económicas previas y desterrando el concepto de “revolución” tan presente en la historia contemporánea universal anterior a la década de 1970 (Vid. p. e. Pérez Serrano, Julio, “Funcionalidad y límites de la transición a la democracia como paradigma historiográfico”, en Naval López, María Ángeles (coord.), *La transición sentimental: literatura y cultura en España desde los años 70*. Visor, 2016, pp. 67-89).

<sup>3</sup> El concepto de modernización ya ha sido tratado por Mercedes Cabrera y ha sido aplicado al ámbito de la

procesos, con sus numerosas contradicciones internas, han propiciado, en un corto espacio de tiempo, una transformación radical del país que continuaría en las próximas décadas con la integración europea, el avance del proceso de globalización, etc. En cualquier caso, estos cambios no afectaron por igual a los distintos territorios que componían el Estado. Así, en el contexto de un país particularmente identificado con la ausencia de modernidad, territorios como Andalucía adolecían de un pertinaz atraso en sus estructuras políticas y económicas. Incidiendo en esta idea, en un marco tan heterogéneo como Andalucía, el medio rural exageraba aún más si cabe este marco de estancamiento histórico<sup>4</sup>.

Esta situación contrasta con el enorme peso que tradicionalmente ha tenido el medio rural en el contexto andaluz. Así, la importancia a nivel económico de sectores como la agricultura y la ganadería lo han situado en un lugar destacado históricamente hasta fechas muy recientes. Esto no sólo se traducía en una importancia de carácter cuantitativo (a nivel de generación de riqueza, rol demográfico, etc.) sino que le daba un papel protagonista en la acción política y social que trascendía el aspecto material imbricándose en cuestiones simbólicas y de identidad cultural que incluso perviven en la actualidad<sup>5</sup>. En este

historia contemporánea por el profesor Julio Pérez Serrano. Véase Pérez Serrano, Julio, “La contribución de las ciudades a la modernización de España. Marcos teóricos y líneas de investigación”, en Nicolás Marín, María Encarna y González Martínez, Carmen (eds.), *Mundos de ayer: investigaciones históricas contemporáneas*. Murcia, 2009, pp. 279-304.

<sup>4</sup> La preocupación por la tierra y su relevancia a la hora de conformar la identidad del pueblo andaluz es evidente al menos desde comienzos del siglo XX. La obra de Blas Infante, sin entrar a pormenorizar los numerosos estudios y análisis que le han seguido, ya muestran el rol protagonista de esta cuestión y así sería retomado y reinterpretado en la década de 1970 (Vid. p. e. Lacomba, Juan Antonio, “Blas Infante y el despliegue del andalucismo”, *Andalucía en la Historia*, 12 (2006), pp. 88-95). Ramos Rovi, M<sup>a</sup> José, “La transición en Andalucía: la marcha hacia la autonomía”, en Murillo de la Cueva, Pablo Lucas, *Gobierno y constitución. Actas del II Congreso de la Asociación de constitucionalistas de España*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2005, pp. 787-805.

<sup>5</sup> A nivel historiográfico, pero también desde muchas otras disciplinas sociales, el concepto de identidad andaluza se presta a numerosas interpretaciones y análisis que si bien coinciden en algunos elementos comunes a la hora de su conformación muestran, en cualquier caso, una realidad altamente compleja

ámbito, estos cambios chocaron con estructuras políticas y económicas particularmente rígidas a la par que convivían con herencias y reivindicaciones de carácter histórico (piénsese, por ejemplo, en la importancia de la reforma agraria en las reivindicaciones del medio rural)<sup>6</sup>. El peso de las estructuras de poder, férreamente asentadas tras la Guerra Civil, en las décadas de 1960 y 1970 imponían una permanencia histórica muy acusada<sup>7</sup>. La emigración quizás sería el efecto más evidente en este momento, acentuando, hasta cierto punto, este atraso en las estructuras sociales y económicas. Solo a medio y largo plazo, el envío de remesas y el retorno de algunos de estos emigrados de forma permanente o temporal supusieron alguna novedad no sólo en lo económico, sino también en el terreno de las mentalidades. Incluso un proceso de tanta trascendencia como

la transición política parecía ajeno a las problemáticas reales del mundo rural<sup>8</sup>.

Esto cambiaría a partir de la década de 1980 cuando el valor simbólico de lo rural en la conformación de la identidad andaluza hacía obligado su tratamiento por parte de la joven autonomía. Sería, por tanto, protagonista en muchas de las propuestas políticas presentadas en esos años, si bien es cierto que el sector agrario ya no tenía el monopolio de la actividad económica de la región (el modelo de economía de servicios era una realidad en las grandes ciudades a la par que existían ejemplos de limitada industrialización en sectores específicos)<sup>9</sup>. Esta preocupación se puede apreciar en los programas políticos de las fuerzas que concurrieron a las primeras elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 23 de mayo de 1982. Los partidos políticos sabían que era necesaria una reconversión de las actividades productivas y una estrategia tendente a la modernización del medio rural andaluz. En un principio, se seguía pensando que la Reforma Agraria debía consistir en el reparto de tierras entre los jornaleros, con lo que se insistía en la vieja concepción de que el mal funcionamiento de la agricultura andaluza estaba motivado por la existencia y la ineficaz explotación del latifundio. Sin embargo, el pequeño y mediano propietario reivindicaban mejoras en las condiciones de las explotaciones y que el medio rural andaluz no fuese abandonado, pese a la profunda reconversión de las estructuras impuestas por la convergencia europea, asegurando la protección social de trabajadores del campo. Sin duda, no era una tarea fácil modernizar la agricultura sin la pérdida masiva de puestos de trabajo entre los jornaleros andaluces<sup>10</sup>.

---

(Vid. Moreno Navarro, Isidoro (coord.), *La identidad cultural de Andalucía. Aproximaciones, mixtificaciones, negacionismo y evidencias*. Centro de Estudios Andaluces, 2008).

<sup>6</sup> Para una visión general de esta cuestión cf. Cobo Romero, Francisco, “La historiografía sobre el conflicto rural y la politización campesina en la España contemporánea”, en Martínez Rus, Ana y Sánchez García, Raquel (coords.), *Las dos repúblicas en España*. 2018, pp. 215-237. Para una visión más reciente del papel del sindicalismo en el campo andaluz durante la transición véase Pérez Serrano, Julio, “Reconstrucción y mutaciones del sindicalismo socialista en el campo andaluz durante la Transición”, en Chaput, Marie-Claude y Pérez Serrano, Julio, *Transición y democracia en España: ciudadanía, opinión pública y movilización social en el cambio de régimen*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2021, pp. 219-257.

<sup>7</sup> Vid. p. e. para el caso castellano manchego Ortiz Heras, Manuel y González Madrid, Damián Alberto, “La conflictiva democratización de las relaciones sindicales en el medio rural y urbano. Patronos, sindicatos y trabajadores en La Mancha en el nuevo escenario posdictatorial (1976-1979)”, en Fernández Amador, Mónica, Martos Contreras, Emilia, Navarro Pérez, Luis Carlos y Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Rafael, *Las instituciones*. Almería, 2015, pp. 703-719. En el caso específico de Andalucía, esta cuestión ha sido especialmente tratada por el profesor Antonio Herrera, destacando aportaciones específicas en este sentido como Herrera González de Molina, Antonio, Markoff, John y Villa Gil-Bermejo, Inmaculada, “La democratización del mundo rural en España en los albores del siglo XX. Una historia poco conocida”, *Ayer*, 89 (2013), pp. 21-42 y Herrera González de Molina, Antonio, “La democratización de la democracia. La transición en los municipios andaluces (1977-1979)”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, 14 (2012), pp. 117-138.

---

<sup>8</sup> Cf. Ortega López, Teresa y Cobo Romero, Francisco, “Hambre, desempleo y emigración. Las consecuencias sociales de la política agraria autárquica en Andalucía oriental, 1939-1975”, *Hispania: revista española de la historia*. 218 (2004), pp. 1.079-1.112.

<sup>9</sup> Cf. Carrellán Ruiz, Juan Luis y Ramos Rovi, María José, “Propuestas para el bienestar del mundo rural. Un recorrido por las medidas recogidas en los programas electorales de los partidos políticos en las elecciones andaluzas de 1982”, en Fernández Amador, Mónica y Florin Tudorica, Adrián (eds.), *Transición a la democracia y bienestar social*. Sílex, 2022, pp. 90-110.

<sup>10</sup> Ramos Rovi, M<sup>a</sup> José y Villatoro Sánchez, Francisco de Paula, “Progreso y bienestar social en el medio rural andaluz: del ideal de la reforma agraria a los retos del capitalismo global. Programas y propuestas de los grupos políticos”, en Fernández Amador, Mónica y Florin Tudorica, Adrián (eds.), *Transición a la*

Como veremos en estas páginas, esta preocupación se mantendría, obviamente, en los primeros gobiernos autonómicos, más aun considerando la trayectoria histórica del PSOE en torno a cuestiones como la reforma agraria o la modernización de las estructuras económicas y sociales del país.

En este artículo se aborda el modelo de desarrollo del medio rural potenciado por estos primeros gobiernos que debieron ahormar su proyecto político de reforma de las estructuras productivas del campo andaluz con una realidad en la que su peso específico había disminuido y debía hacer frente a nuevos retos, principalmente la convergencia con el mercado europeo y el desarrollo de nuevos movimientos sociales como el ecologismo o el feminismo con una perspectiva diferente a la hora de abordar los problemas del medio rural.

En este sentido, la acción desarrollada desde estos primeros Gobiernos tendrá unos efectos limitados en un entorno donde los procesos de cambios se desarrollan muy lentamente. Si es trascendente, en cualquier caso, por marcar una evolución clara hacia un modelo de medio rural que deja atrás las reivindicaciones tradicionales apostando por conceptos como la conservación del medio y el desarrollo sostenible. A partir de la década de 1990, el desarrollo de la PAC acabará de implementar esta tendencia de cambio, aunque no es posible entender su implantación sin las actuaciones y debates previos.

## 1. LA REFORMA AGRARIA EN LOS PROGRAMAS POLÍTICOS

Andalucía al comienzo de la década de los ochenta tenía dos problemas endémicos: el paro y el subdesarrollo. La situación económica de Andalucía era muy grave. Esta región representaba algo más del 17% del territorio del Estado y el producto bruto de Andalucía era tan solo del 12,5% del conjunto español, con un paro estimado en más de 400.000 trabajadores y unas tasas muy elevadas de emigración. Para solucionar esta grave crisis todas las fuerzas políticas firmaron el Plan de Urgencia para Andalucía (PUA). Además, hay que tener en cuenta que, el artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía de 1981 recogía la reforma agraria entre los principales objetivos

del poder político andaluz<sup>11</sup>. Por este motivo, los principales partidos políticos que concurrieron a las elecciones parlamentarias andaluzas en 1982 tuvieron que posicionarse al respecto<sup>12</sup>.

Las distintas fuerzas políticas eran conscientes de la necesidad de una planificación económica basada en acuerdos tomados en base a reuniones con empresarios, trabajadores y los sectores financieros, tales como la Banca, las Cajas de Ahorros y las Cajas Rurales Andaluzas. Y, para coordinar todos estos encuentros y poner en práctica los acuerdos, se propone la aprobación de una Ley del Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma Andaluza<sup>13</sup>.

En un principio se pensaba que la Reforma Agraria debía de consistir en el reparto de la tierra entre los jornaleros, con lo que se insistía en la vieja concepción de que el mal funcionamiento de la agricultura andaluza estaba motivado por la existencia y la ineficaz explotación del latifundio. A este respecto nos indica el profesor González de Molina que, la reforma agraria, entendida como la fragmentación y reparto de los latifundios y su entrega a los campesinos sin tierra, respondía a imperativos de carácter ético o moral. Con la redistribución de la riqueza, se equilibraba las desigualdades sociales en el campo. Y, la reforma se convertía en un instrumento de “equidad social y de mejora del bienestar de los campesinos más pobres”. A la vez que, se desarrolla una política agraria tendente a superar el atraso, “transfiriendo la tierra a los campesinos sin tierra que la labrarían de manera más eficiente”<sup>14</sup>. Sin embargo, el pequeño y mediano propietario no se

<sup>11</sup> En el Estatuto reformado en 2007 se ha mantenido esa prioridad (artículo 10.3.), pero la manera de entenderla ha variado sensiblemente. La reforma de las estructuras ha pasado de constituir un objetivo en sí mismo a ser un instrumento más de una política de desarrollo rural.

<sup>12</sup> A nivel nacional puede verse esta cuestión en los programas de los distintos partidos de izquierda. Vid. p. e. Cobo Romero, Francisco, “El Partido Comunista de España y la cuestión agraria en Andalucía durante el Tardofranquismo y la Transición Política a la Democracia, 1956-1983”, *Historia Actual Online*, 7 (2005), pp. 27-42.

<sup>13</sup> Discurso de investidura del candidato a la presidencia de la Junta de Andalucía Rafael Escuredo Rodríguez. Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, Primera Legislatura, 14 de julio de 1982, p. 49.

<sup>14</sup> González de Molina Navarro, Manuel, “El problema de la tierra. De la ‘vieja’ a la ‘nueva’ cuestión agraria”, *Andalucía 30 años de su Historia*. Sevilla, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2011, pp. 12 y ss.

*democracia y bienestar social*, Sílex, Madrid, 2022, pp. 508-525.

sentían identificados. Repartir la tierra no era la única medida válida, era necesario unas mejores condiciones de las explotaciones.

Este sentir de los andaluces, en cierta medida, determinará la campaña y los programas políticos de las elecciones del 23 de mayo de 1982 al Parlamento de Andalucía<sup>15</sup>. El PSOE plantea un nuevo modelo de crecimiento económico para la región andaluza que, “consiste en la reconversión del medio rural para adecuar sus rentas a la del medio urbano y la creación de una infraestructura que sirva de soporte a la actividad socioeconómica, la mejora del hábitat rural, y el establecimiento de una política adecuada de precios y costes agrarios, y puesta en regadío y mejora de las tierras cultivables”<sup>16</sup>. Además, en su programa de gobierno se menciona la necesidad de potenciar sectores productivos que respeten el medio ambiente. Dentro de esa política agraria se incentivará la mejora de las infraestructuras rurales, la puesta de un mayor número de parcelas en regadío, el asociacionismo rural y, con vistas a la integración de España en las CEE, se potenciará la

“delimitación de zonas de actividades productivas en relación con la demanda alimentaria propia y la exportación, en el horizonte de nuestra integración en la CEE y buscando la apertura de nuevos mercados para los productos agrícolas andaluces”<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> Decreto 18/1982, 8 de marzo, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía. BOJA, núm. 6, 16 de marzo de 1982. Una de las grandes ausencias será la del partido Unidad Andaluza fundado por Manuel Clavero en diciembre de 1980, tras su salida del Ministerio de Cultura y de UCD por su apoyo al proceso autonómico de Andalucía. En abril de 1982 ante la falta de financiación anunció su no participación en los comicios.

<sup>16</sup> “A la hora de la verdad. 151 razones para levantar Andalucía”. Programa Socialista. PSOE Andalucía. Archivo Histórico Comisiones obreras de Andalucía 7/605, pp. 3-4.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 10. Como veremos a continuación, el Partido Socialista Obrero Español presentó al Parlamento andaluz un proyecto de ley de reforma agraria que permitiera, entre otros avances, la corrección de la desequilibrada estructura agraria y el pleno empleo en el campo. Sin embargo, “la ejecución de la reforma pivotaría pronto hacia la primera medida, convirtiéndose en testimonial la segunda, especialmente a partir de 1991, evidenciando la renuncia del socialismo andaluz a la reforma agraria como instrumento transformador de las áreas rurales”. Díaz-Diego, José, “La renuncia del socialismo a la reforma agraria en el sur

Por su parte, Alianza Popular defendía para Andalucía un modelo de economía social de mercado, basado en la libre iniciativa, la participación moderada del sector público y la intervención de sectores sociales en el desarrollo de la economía. Este grupo político ve la necesidad de fomentar el subsector ganadero, reestructurar el olivar, diversificar los cultivos de regadío, reformar y racionalizar las explotaciones latifundistas y relanzar la industria agroalimentaria. Asimismo, se recoge la necesidad de implementar las medidas de incentivación y las ayudas “no paternalistas”<sup>18</sup>.

Dos de los principales problemas que afectan a esta región, reforma agraria y desempleo, son también recogidos en el programa de Gobierno de Unión de Centro Democrático. Refiriéndose a la pretendida reforma agraria, se indica que ésta tiene que “ser realizada por y para los agricultores” y, para ello, ofrece una serie de medidas en esta materia, que van desde “adecuar las estructuras agrarias a las necesidades de futuro inmediato” hasta

“establecer un plan general de adaptación de la agricultura y la ganadería andaluza al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea (CEE)”.

Claro está, pasando por incrementar la participación de los agricultores en los procesos de industrialización y comercialización de productos agroalimentarios<sup>19</sup>.

Como hemos esbozado, tanto UCD como AP se presentaban ante el electorado como opciones políticas basadas en el humanismo cristiano, lo que refleja cierta similitud en los mensajes. Unión de Centro Democrático dice que se trata

de Europa: aproximación al caso andaluz”, *Revista Rural & Urbano. Recife*, 7/2 (2022), pp. 60-76.

<sup>18</sup> Vid. el apartado III. Modelo económico y programa de actuaciones sectoriales del Programa Político de Alianza Popular, pp. 13 y ss. Todo ello queda recogido en la prensa: “no van a mentar siquiera lo del reparto de la tierra y solicitarán a los electores el voto de la duda, es decir, que “vista la incapacidad manifiesta de UCD para gobernar”, en palabras de Javier Carabias, el “marxismo irreversible” de comunistas y socialistas y el “andalucismo proárabe e inventado del PSA”, se conceda el beneficio de la duda a AP y voten por ellos”. Joaquina Prades, “Alianza Popular es la esperanza de la derecha para neutralizar el avance de los socialistas en Andalucía”, *El País*, 14 de febrero de 1982.

<sup>19</sup> *Ibid.*

de un partido de centro inspirado en “el personalismo y en el humanismo cristiano”. Es un partido liberal y de progreso, que pretende modernizar la sociedad mediante reformas sucesivas para aportar más “igualdad y más justicia”. Alianza Popular, por su parte, se define como un partido también basado en el humanismo cristiano, reformista, liberal y de carácter conservador que propugna un desarrollo político permanente y una transformación del entorno económico-social que,

“dentro de un máximo de libertad, de justicia social, de estabilidad y de bienestar, conduzca al establecimiento de una democracia fuerte y representativa”<sup>20</sup>.

En la sesión parlamentaria donde se evaluaban los distintos programas de Gobierno, Luis Uruñuela, del grupo parlamentario andalucista, insistió en la conveniencia de nombrar una comisión sobre la reforma agraria dentro de esa “planificación democrática de la economía”. En su opinión, la reforma agraria consiste en que la renta del campo se tiene que equiparar a la renta de la industria. Para lograr esta equiparación es necesario dialogar y pactar entre todos los agentes sociales que hacen política en el medio rural. En esa mesa de diálogo deben estar los sindicatos, la federación de trabajadores de la tierra, UAGA, ASAGA, COMISIONES OBRERAS DEL CAMPO, etc. para definir los objetivos y decir cuál es el camino para avanzar<sup>21</sup>.

## 2. LOS PACTOS DE CONCERTACIÓN SOCIAL COMO MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN DEL EJECUTIVO AUTONÓMICO

Durante los primeros años de existencia de la Junta de Andalucía el medio rural andaluz se caracterizó, entre otras cuestiones, por un florecimiento de los movimientos reivindicativos en los que se entremezclaban numerosas tendencias y objetivos. La presencia histórica de los movimientos sindicales en sus diferentes tendencias reverdeció tras el páramo que supuso la disciplina franquista. En este caso su principal bandera seguía siendo la ansiada reforma agraria como medio de redención del proletariado rural. Estos movimientos clásicos convivían con nuevos movimientos sociales que reivindicaban un modelo de desarrollo respetuoso con el medio ambiente, así como un nuevo papel de la mujer en

un ámbito tradicionalmente patriarcal. Desde las concepciones políticas más conservadoras también se veía la necesidad de transformar el medio rural, en este caso hacía una reforma de carácter más técnica para garantizar una competencia eficaz en un mercado más amplio.

Desde los gobiernos socialistas la preocupación por estas cuestiones fue evidente desde un primer momento, tanto por una exigencia de coherencia interna como por la obligación impuesta por las propias necesidades del momento. En este sentido, resulto obligado abordar desde el inicio como tema fundamental un aspecto como el mencionado de la Reforma Agraria, y así se traduciría en una Ley específica en 1984<sup>22</sup>. Esta iniciativa normativa coincidía enteramente con la tradición no sólo del partido en el Gobierno, sino con los principales sindicatos con presencia en el medio rural en ese momento (UGT, CCOO y SOC)<sup>23</sup>. Esto no sería impedimento para comprender por parte de los propios promotores la dificultad de llevarla a cabo tanto por las resistencias y recursos que implicaba como por las nuevas necesidades que ya no podían compararse con la realidad del país en los años treinta.

En este sentido, la inminencia de la entrada en las Comunidades Económicas Europeas simbolizaba, de algún modo, la convergencia del modelo productivo andaluz con un mundo globalizado. Este reto no sólo se circunscribía al ámbito económico, sino que apuntaba directamente en uno de los pilares fundacionales de la propia autonomía andaluza, esto es, la transformación del

<sup>22</sup> Ley 8/1984, de 3 de julio. Publicada en el BOE el 13 de agosto.

<sup>23</sup> Al igual que para el desarrollo general del nuevo modelo democrático, la implantación de un modelo de sindicatos modernos en la región que sustituyera las estructuras anteriores contó con numerosas dificultades. Para un estudio pormenorizado del sindicalismo agrario durante la Transición, especialmente de la FTT, vid. Herrera González de Molina, Antonio, *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988). El sindicalismo agrario socialista en la Transición española*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2007. Otras aportaciones en este sentido del mismo autor en esta línea son: Herrera González de Molina, Antonio: “El sindicalismo agrario socialista en Andalucía durante la Transición” en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. CajaSur, 2003, pp. 745-759. Herrera González de Molina, Antonio y Acosta Ramírez, Francisco, “Sindicalismo y socialización política en la Transición” en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, Rafael, *Historia de la Transición en España*. Biblioteca Nueva, 2007, pp. 183-194.

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, Primera Legislatura, 15 de julio de 1982, p. 82.

medio rural como medio de empoderamiento del pueblo andaluz como sujeto político. En este orden, la reforma agraria, en sentido clásico, no sólo era imposible, sino además insuficiente. Así sería entendido primeramente por sectores sindicales del campo andaluz que supieron encontrar la convergencia entre sus reivindicaciones y las propuestas de nuevos movimientos sociales como el ecologismo. Se sucederían así acciones conjuntas específicas desde finales de los años setenta en sectores de las provincias de Cádiz y Sevilla principalmente y que pronto comenzarían a ser tenidas en cuenta por parte de las autoridades legislativas<sup>24</sup>.

Estas iniciativas iniciales permitirían la composición de un nuevo modelo de medio rural, sostenible e integrado en un modelo de desarrollo general de la región, que se propugnaría desde Europa en décadas posteriores y que se esbozaría a través de diversos planes e iniciativas, en ocasiones con menos valor mediático que la mencionada Ley de Reforma Agraria, pero con un alcance real mucho más efectivo por su continuación en el tiempo y por la complementariedad que supone esta sucesión de planes y medidas<sup>25</sup>.

En este ámbito, debemos señalar los Acuerdos de Concertación Social como una pieza clave a la hora de entender el proyecto de medio rural que comienza a diseñarse desde el Gobierno autonómico, pero, en este caso, en consenso con diferentes agentes sociales. En este sentido, los pactos de concertación social tuvieron un antecedente evidente en los Acuerdos de la Moncloa de 1977 y, en virtud de ello, serían una herramienta propugnada ampliamente por parte de

los primeros gobiernos democráticos, especialmente por los socialistas y su evidente facilidad de negociación con ciertos sectores sindicales, particularmente UGT<sup>26</sup>. Este tipo de medidas no siempre se plasmarían en grandes documentos marco como lo fueron los Pactos de la Moncloa o como serían los Acuerdos de concertación autonómicos, sino que en ocasiones simplemente se circunscribían a lo que se llamó como fomento del “diálogo social” y que, aunque con momentos de crisis evidente, facilitarían la labor de Gobierno de los distintos ejecutivos desde Felipe González<sup>27</sup>.

En el caso andaluz, los primeros acuerdos de concertación, tal y como los entendemos ahora<sup>28</sup>, se firman en 1993, contando con la participación del propio Gobierno de la Junta de Andalucía, así como de representantes de los sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) y delegados de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). Estos acuerdos no se han circunscrito al medio rural, que de hecho ha ido perdiendo peso en los mismos a lo largo de los años, sino que han pretendido la elaboración de un programa de desarrollo global de la región, recogiendo un determinado modelo socioeconómico en consonancia con las iniciativas tanto estatales como europeas<sup>29</sup>.

<sup>26</sup> Para un análisis del papel de la concertación social en el ámbito español vid. Oliet Palá, Alberto, “La concertación social en el período socialista: la crisis de un modelo de intercambio”, *Política y sociedad*, 37 (2001), pp. 127-149.

<sup>27</sup> El primero de estos acuerdos, el Acuerdo Económico y Social, firmado el 9 de octubre de 1984, se implantará a nivel estatal y en él se sentarán las bases en las que se inspirarán los distintos acuerdos alcanzados más tarde en las diversas Comunidades Autónomas, destacando especialmente el caso de Andalucía que ha venido desarrollándose de forma ininterrumpida hasta la actualidad.

<sup>28</sup> Entre estos acuerdos debe distinguirse entre los conocidos como Acuerdos de Concertación, documentos marco orientados a la consecución de políticas de consenso entre los distintos agentes sociales en materias fundamentales como el desarrollo económico o la creación de empleo, y determinados acuerdos sectoriales que afectan a cuestiones concretas.

<sup>29</sup> Este tema ya lo hemos tratado de forma monográfica en Villatoro Sánchez, Francisco de Paula, “Las propuestas de UGT-Andalucía a los problemas del campo en los acuerdos de concertación”, en Pérez Serano, Julio et al., *La aportación de UGT-Andalucía al medio rural andaluz. De la reforma agraria al desarrollo rural (1980-2010)*. Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2010, pp. 147-180.

<sup>24</sup> Herrera González de Molina, Antonio, González de Molina, Manuel y Soto Fernández, David, “El pacto andaluz por la naturaleza (1985). La confluencia del movimiento campesino y el movimiento ecologista”, *Historia Agraria: revista de agricultura e historia rural*, 50 (2010), pp. 121-147 o Villatoro Sánchez, Francisco de Paula, “Cambios de lenguaje y estrategia política en la Transición: el movimiento jornalero en la provincia de Cádiz y su vinculación con el movimiento ecologista” en Pérez Serrano, Julio y Viguera Ruiz, Rebeca, *De la guerra al consenso: el lenguaje de la dictadura y de la democracia en España*. Instituto de Estudios Riojanos, 2013, pp. 255-284.

<sup>25</sup> Podemos enumerar en este sentido los planes económicos, los planes de desarrollo regional, los acuerdos de concertación social y programas sectoriales y horizontales, Vid. Rodero Franganillo, Adolfo, “La planificación económica en Andalucía”, *Revista de Estudios Regionales*, 75 (2006), pp. 41-68.

En el ámbito que nos ocupa, estos acuerdos tendrían un precedente evidente ya en la década de los ochenta, en la que el Gobierno socialista de la Junta implementará acuerdos marco en este mismo sentido aprovechando la proximidad ideológica con sectores sindicales, principalmente de UGT. En estos convenios suscritos en la década de los ochenta entre el Ejecutivo regional y los sindicatos el medio rural tendrá un papel relevante no tanto por su peso específico que comienza a reducirse en paralelo a la reducción de su importancia en el PIB de la región sino el cambio paulatino en su tratamiento indicando una evolución hacia un nuevo modelo.

Esta estrategia sería defendida tanto desde el Gobierno como desde los sindicatos, como un modelo para superar la confrontación que, no permitía alcanzar ningún tipo de acuerdos específicos. En este sentido, la central sindical que permitiría al Ejecutivo este tipo de iniciativas sería UGT por la proximidad ideológica evidente, aunque sólo unos años después su sumaría también CCOO<sup>30</sup>.

Así, antes de 1993, fecha en que finalmente se suman también los representantes de los empresarios podemos distinguir hasta cuatro acuerdos de concertación social, los dos iniciales firmados entre el Gobierno y representantes de UGT y los dos también con participación de CCOO. El eje vertebrador de los mismos, en cualquier caso, no sufre modificaciones sustanciales y tiende a mantener fijo la tendencia hacia un proyecto de medio rural competitivo y moderno en el entorno europeo que, según venimos diciendo, sin rechazar las estrategias tradicionales de reforma del sistema de propiedad apuesta por nuevas herramientas como la innovación agronómica, el respeto por el medio ambiente u otras técnicas desarrollo integral del territorio. El interés por parte del Ejecutivo, en este sentido, por contar con el consenso de los agentes sociales, o de parte de ellos, en la asunción de estas estrategias marca justamente la importancia de las mismas en el marco de su acción política.

En el primero de ellos, firmado 22 de mayo de 1985, apenas un año después de la Ley de Reforma Agraria y coincidiendo con la firma del Pacto

<sup>30</sup> La apuesta de UGT-Andalucía por este modelo sindical fue evidente desde comienzos de la década de 1980 y así se ve reflejada en numerosa documentación de la organización conservada en el archivo de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía (FUDEPA).

Andaluz por la Naturaleza, mencionado anteriormente, apenas se hace referencia al medio rural, pero supone un documento de gran relevancia al reconocer el papel de UGT como un interlocutor válido (se le denomina explícitamente como la “central sindical más representativa de la Comunidad Autónoma”). Quizás el elemento más destacado que afectará al medio rural será la apuesta por el fomento del cooperativismo como medio de fortalecer a los pequeños actores del medio rural en el contexto de competencia capitalista<sup>31</sup>. Sería en el segundo de estos acuerdos de concertación social, firmado el 24 de julio de 1987, donde el tratamiento del medio rural se menciona de forma más explícita.

En este documento se señalan de forma específica los puntos concretos que a juicio de los firmantes eran necesarios para implementar una estrategia global de desarrollo social y económico en Andalucía. En el caso que nos ocupa, el medio rural, varios de estos puntos lo afectarían de forma clara. En este sentido, se plantea claramente la doble disyuntiva que desde el campo andaluz se venía demandando a la hora de plantear su reforma y modernización. De una parte, el análisis minucioso de tipos de cultivo y ganaderías, así como de su sistema de explotación y comercialización a fin de conformar unidades de producción viables en el marco de la agricultura comunitaria. De otra, se sigue reivindicando la herramienta de la reforma agraria, a través de la ley de 1984, para actuar sobre el sistema de propiedad de las parcelas. No se abandona formalmente al menos la reivindicación de un cambio en la estructura de propiedad, pero se reconoce la necesidad de adecuar el sistema de producción a través de mejoras de producción, comercialización... a la hora de hacer frente a los retos del mercado comunitario<sup>32</sup>.

<sup>31</sup> En 1986 este acuerdo es especialmente bien valorado en las resoluciones del III Comité Regional de UGT-A, a pesar de que no recogía buena parte de las reivindicaciones de la central sindical en cuestiones como la icónica reforma agraria (Resoluciones del III Congreso Regional de UGT-A, 1986 (FUDEPA. AHU-GT-A: C7058.5, p. 34).

<sup>32</sup> La propia UGT-A ya venía señalando en sus congresos regionales desde 1980 estas necesidades específicas. Así, en el I Congreso de 1980, en la ponencia agraria presentada por la FTT de Sevilla se abordan aspectos sobre la reforma agraria en Andalucía que influirían en la Ley de 1984 y posteriormente en los contenidos suscritos en el Acuerdo de Concertación de 1987. En él se recogían, previa adecuación a legislación que se estaba aprobando en aquello mo-

En el marco de esta doble estrategia se mantiene la preocupación por el fomento del cooperativismo, que ya mencionábamos al referirnos al anterior acuerdo, como herramienta justamente para aunar esfuerzos a la hora de alcanzar el objetivo común de la modernización de las explotaciones. Otras cuestiones que comienzan a ser recurrentes en este tipo de documentos a la hora de referirse al medio rural serán las apelaciones a un desarrollo rural sostenible, respetuoso con el medio ambiente, con acciones concretas como por ejemplo al referirse a las actuaciones en el medio forestal.

A partir de 1990, el conocido como documento del Diálogo social en Andalucía ahonda en las ideas antes señaladas, aunque ampliando los apoyos de estos al incorporarse la otra gran central sindical andaluza, CCOO<sup>33</sup>. En líneas generales, el pacto ahonda en la importancia que se le da al diálogo social como elemento generador de riqueza, piénsese en el contexto general español de aquella época, insistiendo en cuestiones como el empleo y las políticas sociales. En lo referido al medio rural, el elemento continuista respecto al Acuerdo de 1987 es evidente. Así, las tendencias ya apuntadas se acentúan y cada vez son menores las referencias a la reforma agraria en sentido clásico y se apuesta por la cuestión medioambiental al singularizarla en un apartado concreto<sup>34</sup>.

---

mentos, diversas soluciones a corto, medio y largo plazo propuestas por UGT-A durante la década de los ochenta. UGT-A defendía, a diferencia de otras centrales sindicales, no sólo un reparto de la tierra, sino una reforma estructural que debería acometerse por fases; a corto plazo, cabría destacar las medidas tendentes al desarrollo, aumento y racionalización del uso de los fondos para el empleo comunitario, y a medio y largo plazo, habría que tomar medidas que facilitasen la modernización de las explotaciones agrícolas y la comercialización de sus productos. (Ponencia agraria presentada por la FTT-UGT de Sevilla en el I Congreso Regional de UGT-A, 1980 (FUDEPA. AHUGT-A: C\_4605.12, p. 10).

<sup>33</sup> Cf. Diálogo social en Andalucía, 26/II/1990, (FUDEPA. AHUGT-A: CER C\_2070).

<sup>34</sup> La reforma agraria hacia 1990 seguía siendo una reivindicación muy importante en el campo andaluz, y así lo recogen las resoluciones del IV Congreso Regional de UGT-A, 1990 (Cf. FUDEPA. AUHGT-A.: C-7060.6, p. 71). Sin embargo, el proceso de convergencia europea, la necesidad de nuevas políticas de desarrollo rural o el avance de la tecnificación del campo, obligarán, poco a poco, a dejar esta reivindicación a favor de otras vinculadas al desarrollo rural sostenible y la modernización de las explotaciones agrícolas y los cir-

De forma detallada, el pacto insiste en la necesidad de estudiar propuestas de nuevos cultivos, de mejora de las infraestructuras de regadíos y en la mejora de los circuitos comerciales de la producción. Esta modernización técnica del agro andaluz, muy en consonancia por las medidas propuestas desde la década de 1970 por grupos políticos más conservadores, no es una contradicción con la apuesta por un modelo de medio rural sostenible y respetuoso con el medio ambiente, bajo los presupuestos del moderno movimiento ecologista adoptados claramente tanto por los Ejecutivos andaluces como por importantes centrales sindicales en el ámbito agrario.

Esta preocupación por la necesidad de hacer compatible la modernización del medio rural con el respecto por el medio ambiente no sólo estará presente en este documento, sino que se concretará en acuerdos específicos a lo largo de los siguientes años, tales como el Plan de Protección y Regeneración de las Aguas Continentales y Litorales o el impulso de la Agencia del Medio Ambiente.

La apuesta decidida por este tipo de acuerdos de concertación por parte del Ejecutivo andaluz de mantendría en el tiempo actualizando las distintas medidas propuestas en función de las problemáticas específicas de cada coyuntura. En esta línea, 1992, será una fecha clave a la hora de entender este proyecto de modernización global de Andalucía con eventos de tanto valor simbólico como la Exposición Universal de Sevilla, con todas sus implicaciones en materia de inversiones, infraestructuras, etc. presentará también un anverso menos benévolo al referirnos a procesos como la reconversión industrial y el aumento del desempleo.

En noviembre de ese año se presenta justamente el último de los acuerdos de concertación social firmado exclusivamente por la Junta y las centrales sindicales mayoritarias prestando especialmente atención a esta última problemática<sup>35</sup>. Como vemos en este acuerdo, la preocupación por el medio rural pierde peso, si bien no hay ninguna línea del mismo que contradiga la estrategia marcada en los acuerdos anteriores, particularmente los de 1987 y 1990. Si se menciona, al menos formalmente, un mayor peso de la preocupación medioambiental al señalarla

---

cuitos de comercialización de sus productos.

<sup>35</sup> Cf. Acuerdo Junta de Andalucía, UGT-A y CCOO-A, 17/IX/1992, (FUDEPA. AHUGT-A CERC C\_\_2103).

como garantía de “calidad de vida de los ciudadanos y para asegurar un desarrollo sostenible en el presente y en el futuro”.

A lo largo de la década de 1990 a estos pactos se sumaría, como se ha señalado más arriba, representantes de la patronal andaluza manteniéndose en las mismas medidas específicas para el medio rural en consonancia con los objetivos de la PAC. A ellos debemos sumar acuerdos complementarios de carácter sectorial como el Acuerdo Andaluz por el Agua (1994), los Planes de Desarrollo Rural de Andalucía (1994-1999), la Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir (1996-1999), el Acuerdo por el Empleo y la Protección Social Agrarios (1996), la Plataforma en Defensa del Empleo Agrario en Andalucía (2001), el Pacto Andaluz por la Dehesa (2005), el Consejo Andaluz de Biodiversidad (2005) o el Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social (2006).

### 3. EL EMPLEO RURAL EN LA AGENDA POLÍTICA

Por aquellos años se hicieron visibles algunas particularidades laborales del medio rural que antes habían quedado veladas por su carácter residual, tales como la eventualidad y la movilidad intersectorial<sup>36</sup>. En Andalucía, los trabajadores del campo al quedarse parados se empleaban en la construcción y la hostelería. Se empiezan a establecer circuitos estacionales de empleo en agricultura/construcción/hostelería<sup>37</sup>. La antigua

<sup>36</sup> González Rodríguez, Juan Jesús, “El desempleo rural en Andalucía y Extremadura”, *Agricultura y Sociedad*, 5 (1990), p. 231.

<sup>37</sup> En opinión del profesor Pérez Yruela, el proceso de modernización en Andalucía es un proceso inacabado, condicionado todavía por las secuelas de viejos problemas cuyos efectos aún no han desaparecido. Hay dos grandes cambios, el primero fue la sangría migratoria de la población andaluza ocurrida entre 1950-1980. Ante la ausencia de oportunidades de empleo y mejora de las condiciones de vida, los andaluces tuvieron que abandonar sus pueblos. Sin duda, en un primer momento, esto alivió la presión sobre el mercado de trabajo agrario y supuso una importante inyección de recursos económicos a través de las remesas que enviaban. El segundo cambio fue la pérdida de peso de la agricultura frente a otras actividades como el turismo, la construcción y los servicios. Esa “desagrarización” de Andalucía ha significado un cambio profundo de sus estructuras económicas y sociales. Manuel Pérez Yruela, “Cambio y modernización social en Andalucía”. *Luces y sombra de un intenso proceso de transformación*, Andalucía 30 años de su Historia. Sevilla, Sevilla, Centro de Estudios Anda-

Organización Sindical como consecuencia de la presión jornalera se encontró desbordada y forzó a la patronal a un cambio de estrategia en la negociación colectiva y el cambio en los cultivos. Se optó por reducir los cultivos intensivos en mano de obra, con la consiguiente pérdida de jornales. La situación de los trabajadores del campo se deterioró rápidamente, al tiempo que los sindicatos se orientaron preferentemente hacia la obtención de fondos públicos destinados a paliar el desempleo y a reducir el conflicto social. El Empleo Comunitario de forma inmediata demostró una relativa eficacia a la hora de financiar el orden público y de subsidiar a bajo coste el paro agrario:

[...] Visto en perspectiva, su efecto profundo ha sido consolidar la desvinculación práctica y simbólica del jornalero respecto de la actividad agraria, y desplazar la discusión sobre las estructuras agrarias por una discusión sobre la naturaleza y el alcance de la intervención de la Administración en el paro rural<sup>38</sup>.

Sin duda, el campo andaluz representa una de las problemáticas históricas más recurrentes en la Historia Contemporánea de Andalucía. En este sentido, en las contradicciones del sistema de producción, su deficiente sistema de comercialización o las desigualdades sociales que generaba, se encuentran en la base de una importante conflictividad social y laboral, que renace durante los años de la Transición. En la década de los ochenta coincidiendo con el inicio del modelo español de democracia representativa, aparece una serie de modernos sindicatos en nuestro país que van a sustituir las antiguas estructuras del sindicalismo vertical franquista, en el caso de los sindicatos agrarios andaluces deben atender a los problemas de subdesarrollo del ámbito rural. En este contexto, agrupaciones como el Sindicato de Obreros del Campo o Comisiones Obreras desarrollaron una estrategia muy reivindicativa, centradas en acciones de protesta simbólica, frente a la UGT<sup>39</sup> que, desde el primer momento, ha propiciado políticas estratégicas tendentes a la modernización del medio rural andaluz y, por

luces, 2011, pp. 24 y ss.

<sup>38</sup> González Rodríguez, Juan Jesús, “El desempleo rural en Andalucía...”, op. cit., p. 234.

<sup>39</sup> Herrera González de Molina, Antonio y Acosta Ramírez, Francisco, “Sindicalismo y socialización política en la Transición”, en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, Rafael (coord.), *Historia de la Transición en España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 183-194.

tanto, con importantes avances sociales<sup>40</sup>. Todo ello, llevaría a firmar el Acuerdo Económico y Social (AES), el 9 de octubre de 1984 que permitirá negociar la futura Ley de Reforma Agraria 1984 para el desarrollo del campo andaluz. Las reclamaciones llevadas a cabo desde las centrales sindicales de CCOO y UGT para equiparar las condiciones de los trabajadores del Régimen Especial Agrario (REASS) al Régimen General de la Seguridad Social en cuanto a prestaciones por desempleo, provocaron la puesta en marcha en 1984 de un nuevo sistema de cobertura para el campo que sustituyó al Empleo Comunitario. Era una medida asistencial tuvo especial repercusión para los asalariados eventuales agrarios de la comunidad andaluza y extremeña por presentar niveles de paro estacional por encima de la media nacional. Recordemos la famosa “Marcha del Campo por la Reforma Agraria Integral” que durante los meses de septiembre y octubre de 1983 recorrieron Andalucía. En esta marcha se planteaba la necesidad de una reforma agraria que no se quedara en una transformación de la propiedad de la tierra, sino que afectara a todo el sector a través de medidas de carácter estructural guiadas por cuestiones sociales. Se ahí que se calificara como “integral”. Con la llegada del Partido Socialista al poder se sustituyó el sistema del Empleo Comunitario por el Subsidio de desempleo para dar cobertura a los trabajadores de Andalucía y Extremadura inscritos en el REASS. En los años 1984, 1985 y 1986 por las malas condiciones laborales, se permitió con carácter transitorio -recordemos que con la nueva ley eran necesario 60 peonadas en los doce meses anteriores a la situación de desempleo para percibir la ayuda- que, el número de jornadas mínimas cotizadas al REASS para percibir el subsidio fuera de 10 para los trabajadores que hubieran sido beneficiarios del Empleo Comunitario en 1983. El subsidio equivalía al 75% del SMI y podía percibirse por un máximo de 180 días al año. Por su parte CCOO mostró su rechazo al nuevo sistema por considerar que se recortaban los fondos destinados a paliar el desempleo. Además, consideraban que esta era una medida más dentro de una estrategia de brutal reconversión del campo

<sup>40</sup> Villatoro Sánchez, Francisco de Paula, “Las propuestas de UGT Andalucía a los problemas del campo en los Acuerdos de Concertación”, en Pérez Serrano, Julio (dir.), *La aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz: De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural (1980-2010)*, Sevilla, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2010, pp. 147-154.

español ante la entrada de España en la Comunidad Europea<sup>41</sup>.

El PER no contaba con autonomía presupuestaria, sino que dependía de los presupuestos de la Administración Central y Autonómica. Por ello, el Plan se centró en la coordinación de los convenios entre el INEM y los Ayuntamientos. Ciertamente no generó empleo, algo poco previsible en la perspectiva de una reconversión industrial como la pretendida, pero palió, en parte, los efectos negativos de dicha reconversión<sup>42</sup>.

La crisis de la agricultura tradicional no impidió que el sector primario dejara de exigir el empleo de mano de obra femenina. De esta forma, las mujeres siguieron teniendo una presencia destacada en las explotaciones de pequeño tamaño<sup>43</sup>. En el proceso de modernización del sector primario, las mujeres quedaron catalogadas mayoritariamente como “ayuda familiar”. Una condición que, debido a las reglas patriarcales de transmisión del patrimonio y el estatus profesional por vía masculina, ha tenido un carácter casi permanente para las mujeres, mientras que para los varones era una etapa transicional hacia la condición de titular “jefe de explotación”<sup>44</sup>. Ante esta anomalía, en mayo de 1979, la Secretaría de la Mujer de CC. OO del Campo envió una circular a todos los sindicatos del campo de Comisiones Obreras exigiendo “la inclusión de las mujeres del campo en los trabajos del Empleo Comunitario”. La circular tuvo su origen en la denuncia

<sup>41</sup> Martínez López, David y Cruz Artacho, Salvador, *Protestas obreras y sindicalismo en una región “idílica”*. *Historia de Comisiones Obreras en la provincia de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén, 2003, p. 545.

<sup>42</sup> Respecto a la relación entre el PER y el movimiento campesino puede consultarse Gómez Oliver, M. A., “Jornaleros andaluces, ¿una clase en extinción? Un análisis de la conflictividad campesina en los años ochenta”, en Sevilla Guzmán, Eduardo y González de Molina, Manuel (eds.), *Ecología, campesinado e historia*. Madrid, Ediciones de La Piqueta, 1993, pp. 375-408.

<sup>43</sup> El análisis, desde una perspectiva de género, del censo agrario de 1982 lo encontramos en Alicia Langreo y Paquita de Vicente, “De la mujer campesina a la empresaria agraria: efectos de los cambios del sistema productivo agrario en el rol de la mujer”, Ponencia presentada a la III Conferencia de Feminismo Socialista Europeo, Madrid, 21-23 de noviembre de 1987. Fundación 1<sup>o</sup> de mayo.

<sup>44</sup> Sampedro Gallego, Rosario, *Género y ruralidad. Las mujeres ante el reto de la desagrarización*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1996, pp. 143-145.

realizada por algunas sindicalistas que señalaban que las autoridades no querían que las campesinas fueran beneficiarias de esta ayuda. Un paso más fue la aprobación del *Primer Programa de Acción 1982-1985* tenía como objetivo, entre otras cosas, el reconocimiento a las campesinas de un estatus profesional propio. Paralelamente a la puesta en marcha de estas medidas, las comisiones de asesoramiento del Parlamento Europeo fueron más lejos y comenzaron a recomendar la supresión de toda disposición legislativa, reglamentaria, administrativa o profesional contraria al principio de igualdad, el reconocimiento de un estatus profesional de las mujeres asociadas a sus esposos, así como el derecho a la participación jurídica y financiera al mismo nivel que sus maridos. Esas comisiones también se mostraron a favor de apoyar el reconocimiento de los derechos propios en materia de seguridad social para las mujeres que trabajaban en la agricultura. En diciembre de 1986 la Unión Europea volvió a adoptar medidas importantes para las agricultoras.

Para la profesora Teresa Ortega estas acciones son “estrategias de género” y, claro está, han supuesto un verdadero “motor” del cambio social y político acontecido en el mundo rural. “Las campesinas asumieron un papel dinamizador y modernizador, y ayudaron a ampliar y consolidar la democracia en las sociedades rurales”<sup>45</sup>. Sin embargo, para esa igualdad efectiva entre mujeres y hombres tendremos que esperar a la formulación del artículo 30 de la *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres* hace referencia al principio de igualdad en la política de desarrollo rural.

En 1983, el gobierno socialista de Felipe González estableció un nuevo sistema de prestaciones por desempleo tendente a corregir la “negativa incidencia” del Empleo Comunitario en el mercado de Trabajo. El llamado Plan de Empleo Rural (PER), en vigor desde 1984 en las CCAA de Andalucía y Extremadura, ha supuesto una mejora económica para los asalariados agrarios, pero también ha provocado una distorsión en el mer-

cado de trabajo agrario, dando lugar en algunas ocasiones a una escasez de mano de obra<sup>46</sup>.

## CONCLUSIONES

A pesar de que, en el artículo 11 del Estatuto de Autonomía se contemplaba una reforma agraria con el objetivo de “la transformación, modernización y desarrollo de las estructuras agrarias y como instrumento de una política de crecimiento, pleno empleo y corrección de los desequilibrios territoriales”<sup>47</sup>, la Ley de Reforma Agraria de Andalucía muestra, como pocas, la efectividad de las estrategias terratenientes para mantener el *status quo* de la mediana y gran propiedad en el contexto de una democracia liberal al tiempo que la escasa confianza del socialismo andaluz en la necesidad de corregir las desigualdades socioeconómicas en los ámbitos rurales a través del acceso de los ciudadanos a recursos estratégicos, como la tierra. Como nos pone de relieve el profesor José Díaz-Diego,

“la reforma agraria andaluza, que se redujo más bien a un programa de fomento de infraestructuras agrarias y de apoyo a la gestión de las explotaciones privadas, instrumentalizó un anhelo social de eco histórico en el pueblo andaluz, poniéndolo al servicio de la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma, en un tiempo de clara conciencia colectiva de la importancia de impulsar nuevas formas y estructuras para trabajar el campo”<sup>48</sup>.

El acceso a la Autonomía se identificó con el fin del subdesarrollo y la resolución de los problemas más importantes de Andalucía. Sin embargo, la región andaluza ha pasado en poco tiempo de ser una sociedad agraria a ser una sociedad

<sup>45</sup> Ortega López, Teresa M<sup>a</sup>, “Democratizando la democracia. Estrategias de género de las trabajadoras agrícolas españolas (1977-1990)”, *Historia Agraria*, 61 (2013), pp. 181-209. Ortega López, Teresa M<sup>a</sup> y Cabana Iglesias, Ana, “Haberlas, haylas”. *Campesinas en la historia de España en el siglo XX*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2021.

<sup>46</sup> Para Rodríguez Ibarra, la desigual distribución de la riqueza que, históricamente se ha dado en España, ha hecho que un importante porcentaje de los trabajadores eventuales estén localizados en Andalucía y en Extremadura. La implantación del PER supuso un paso adelante en el establecimiento de condiciones económicas y sociales que permitieron el desarrollo del sector agrícola y de sus trabajadores. En su opinión, si el PER desaparece se contribuirá a la despoblación de las zonas agrícolas. Rodríguez Ibarra, Juan Carlos, “Las consecuencias políticas de la impugnación del PER”, *Temas para el debate*, 99 (2003), pp. 33 y 34.

<sup>47</sup> España. Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía. Boletín Oficial del Estado, núm. 9, 1982, pp. 517-524.

<sup>48</sup> Díaz-Diego, José, “La renuncia del socialismo a la reforma agraria en el sur de Europa...”, p. 73.

de servicios, sin pasar por el proceso de industrialización que han tenido otras sociedades desarrolladas. Gracias a los fondos estructurales se ha producido un avance tecnológico sin precedentes en la región andaluza. Un ejemplo lo tenemos en el aumento del gasto en materia I+D. Creándose, entre otros, el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga y el Parque Científico-Tecnológico Cartuja'93 en Sevilla. Sin embargo, esto la ha privado, en gran medida, de la influencia que ha tenido esa modalidad de organización del trabajo en la cultura, los valores y las actitudes políticas. Son peculiaridades cuyos efectos se proyectan en el presente, condicionando el proceso de cambio y modernización.

Sin duda, en los 30 años de autogobierno de Andalucía se ha puesto en práctica una política reformista que ha transformado y superando las viejas cuestiones pendientes: se ha transformado la agricultura, se ha superado la dependencia política adquiriendo Andalucía un papel de equilibrador del sistema autonómico español, se han cambiado las estructuras económicas de la región, se ha creado una especie de "Estado social andaluz" con un avance decidido en políticas sociales y redistributivas, que han supuesto una modernización de la sociedad andaluza dejando de ser "la excepción" de otras épocas, con una evolución y adaptación de la identidad cultural andaluza que le toca ahora afrontar la época de la globalización. No obstante, quedan reformas por acometer. Puesto que, diversos indicadores sitúan a Andalucía en el mapa europeo como una región periférica poco dinámica por su estructura agroindustrial, por no haberse especializado en sectores dinámicos o de alta demanda o por no haber aprovechado suficientemente los cambios tecnológicos o los fondos estructurales impulsores del crecimiento económico<sup>49</sup>. Andalucía sigue estando en los últimos lugares del ranking de las regiones españolas y en el tramo final de las europeas.

En el ámbito específico que nos ocupa, el medio rural, la PAC, junto a las políticas concretas desarrolladas desde los Gobiernos centrales y autonómicos, ha sido la herramienta fundamental para continuar el proceso de modernización del campo iniciado por los Gobiernos socialistas de la década de 1980. Como se ha indicado anteriormente, este proceso de cambio, a pesar de sus logros evidentes, encierra contradicciones y

aspectos menos positivos<sup>50</sup>. Son tradicionales las críticas a este modelo desde distintos posicionamientos políticos que se acentúan en medio de una tendencia inapelable de pérdida de peso del sector a nivel económico. Así, frecuentemente se habla de la incapacidad de estas políticas para favorecer una modernización real del tejido productivo o una reinversión de las mismas en sectores innovadores. Recientemente, y como ocurre ante cada actualización de la PAC, estas políticas son consideradas como medidas tecnocráticas impuestas desde sectores ajenos a la realidad del medio rural debiendo hacerse un continuo esfuerzo por mantener y adecuar a la nueva realidad histórica los objetivos de modernización y desarrollo sostenible que ya se vislumbraba hace décadas.

<sup>49</sup> Ramos Rovi, M<sup>a</sup> José, "La transición en Andalucía...", p. 802.

<sup>50</sup> En cierto modo, el análisis del proceso de modernización del medio rural andaluz tiene cierto paralelismo con el concepto de "transición política" como se esboza brevemente al comienzo de este estudio, pasándose de una visión en parte idealizada al reconocimiento de una realidad con nuevas problemáticas...

## BIBLIOGRAFÍA

- Bernecker, Walther, “La transición en el marco histórico del siglo XX español”, en Ugarte Tellería, Javier, *La transición en el País Vasco y España. Historia y memoria*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 15-36.
- Carrellán Ruiz, Juan Luis y Ramos Rovi, María José, “Propuestas para el bienestar del mundo rural. Un recorrido por las medidas recogidas en los programas electorales de los partidos políticos en las elecciones andaluzas de 1982”, en Fernández Amador, Mónica y Florin Tudorica, Adrián (eds.), *Transición a la democracia y bienestar social*. Sílex, 2022, pp. 90-110.
- Cobo Romero, Francisco, “El Partido Comunista de España y la cuestión agraria en Andalucía durante el Tardofranquismo y la Transición Política a la Democracia, 1956-1983”, *Historia Actual Online*, 7 (2005), pp. 27-42.
- “La historiografía sobre el conflicto rural y la politización campesina en la España contemporánea”, en Martínez Rus, Ana y Sánchez García, Raquel (coords.), *Las dos repúblicas en España*, 2018, pp. 215-237.
- Díaz-Diego, José, “La renuncia del socialismo a la reforma agraria en el sur de Europa: aproximación al caso andaluz”, *Revista Rural & Urbano. Recife*, 7/2 (2022), pp. 60-76.
- Gómez Oliver, M. A., “Jornaleros andaluces, ¿una clase en extinción? Un análisis de la conflictividad campesina en los años ochenta”, en Sevilla Guzmán, Eduardo y González de Molina, Manuel (eds.), *Ecología, campesinado e historia*. Madrid, Ediciones de La Piqueta, 1993, pp. 375-408.
- González de Molina Navarro, Manuel, “El problema de la tierra. De la ‘vieja’ a la ‘nueva’ cuestión agraria”, *Andalucía 30 años de su Historia*, Sevilla, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2011, pp. 12 y ss.
- González Rodríguez, Juan Jesús, “El desempleo rural en Andalucía y Extremadura”, *Agricultura y Sociedad*, 5 (1990), pp. 229-266.
- Herrera González de Molina, Antonio, “El sindicalismo agrario socialista en Andalucía durante la Transición” en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. CajaSur, 2003, pp. 745-759.
- *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988). El sindicalismo agrario socialista en la Transición española*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2007.
- “La democratización de la democracia. La transición en los municipios andaluces (1977-1979)”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, 14 (2012), pp. 117-138.
- Herrera González de Molina, Antonio y Acosta Ramírez, Francisco, “Sindicalismo y socialización política en la Transición” en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, Rafael, *Historia de la Transición en España*, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 183-194.
- Herrera González de Molina, Antonio, González de Molina, Manuel y Soto Fernández, David, “El pacto andaluz por la naturaleza (1985). La confluencia del movimiento campesino y el movimiento ecologista”, *Historia Agraria: revista de agricultura e historia rural*, 50 (2010), pp. 121-147.
- Herrera González de Molina, Antonio, Markoff, John y Villa Gil-Bermejo, Inmaculada, “La democratización del mundo rural en España en los albores del siglo XX. Una historia poco conocida”, *Ayer*, 89 (2013), pp. 21-42.
- Juliá Díaz, Santos, “De transición modelo a transición régimen”, *Bulletin d’histoire contemporaine de l’Espagne*, 52 (2017), pp. 83-95.
- Lacomba, Juan Antonio, “Blas Infante y el despliegue del andalucismo”, *Andalucía en la Historia*, 12 (2006), pp. 88-95.

- Martínez López, David y Cruz Artacho, Salvador, *Protestas obreras y sindicalismo en una región "idílica". Historia de Comisiones Obreras en la provincia de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén, 2003.
- Moreno Navarro, Isidoro (coord.), *La identidad cultural de Andalucía. Aproximaciones, mixtificaciones, negacionismo y evidencias*. Centro de Estudios Andaluces, 2008.
- Oliet Palá, Alberto, "La concertación social en el período socialista: la crisis de un modelo de intercambio", *Política y sociedad*, 37 (2001), pp. 127-149.
- Ortega López, Teresa M<sup>a</sup>, "Democratizando la democracia. Estrategias de género de las trabajadoras agrícolas españolas (1977-1990)", *Historia Agraria*, 61 (2013), pp. 181-209.
- Ortega López, Teresa M<sup>a</sup> y Cabana Iglesias, Ana, "*Haberlas, haylas*". *Campesinas en la historia de España en el siglo XX*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2021.
- Ortega López, Teresa y Cobo Romero, Francisco, "Hambre, desempleo y emigración. Las consecuencias sociales de la política agraria autárquica en Andalucía oriental, 1939-1975", *Hispania: revista española de la historia*, 218 (2004), pp. 1.079-1.112.
- Ortiz Heras, Manuel y González Madrid, Damián Alberto, "La conflictiva democratización de las relaciones sindicales en el medio rural y urbano. Patronos, sindicatos y trabajadores en La Mancha en el nuevo escenario posdictatorial (1976-1979)", en Fernández Amador, Mónica, Martos Contreras, Emilia, Navarro Pérez, Luis Carlos y Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Rafael, *Las instituciones*, Almería, 2015, pp. 703-719.
- Pérez Serrano, Julio, "La contribución de las ciudades a la modernización de España. Marcos teóricos y líneas de investigación", en Nicolás Marín, María Encarna y González Martínez, Carmen (eds.), *Mundos de ayer: investigaciones históricas contemporáneas*. Murcia, 2009, pp. 279-304.
- *La aportación de UGT Andalucía al Medio Rural Andaluz: De la Reforma Agraria al Desarrollo Rural (1980-2010)*, Sevilla, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2010.
- "Funcionalidad y límites de la transición a la democracia como paradigma historiográfico", en Naval López, María Ángeles (coord.), *La transición sentimental: literatura y cultura en España desde los años 70*, Visor, 2016, pp. 67-89.
- Pérez Serrano, Julio, "Actualidad del debate sobre la transición democrática en España", en González Martínez, Carmen (coord.), *Transiciones políticas contemporáneas: singularidades nacionales de un fenómeno global*, Fondo de Cultura Económica de España, 2018, pp. 23-40.
- Pérez Serrano, Julio, "Reconstrucción y mutaciones del sindicalismo socialista en el campo andaluz durante la Transición", en Chaput, Marie-Claude y Pérez Serrano, Julio, *Transición y democracia en España: ciudadanía, opinión pública y movilización social en el cambio de régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2021, pp. 219-257.
- Pérez Yruela, Manuel, "Cambio y modernización social en Andalucía", *Luces y sombra de un intenso proceso de transformación*, *Andalucía 30 años de su Historia*. Sevilla, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2011, pp. 24-29.
- Ramos Rovi, M<sup>a</sup> José, "La transición en Andalucía: la marcha hacia la autonomía", en Murillo de la Cueva, Pablo Lucas, *Gobierno y constitución. Actas del II Congreso de la Asociación de constitucionalistas de España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2005, pp. 787-805.
- Ramos Rovi, M<sup>a</sup> José y Villatoro Sánchez, Francisco de Paula, "Progreso y bienestar social en el medio rural andaluz: del ideal de la reforma agraria a los retos del capitalismo global. Programas y propuestas de los grupos políticos", en Fernández Amador, Mónica y Florín Tudorica, Adrián (eds.), *Transición a la democracia y bienestar social*, Sílex, Madrid, 2022, pp. 508-525.

- Rodero Franganillo, Adolfo, “La planificación económica en Andalucía”, *Revista de Estudios Regionales*, 75 (2006), pp. 41-68.
- Rodríguez Ibarra, Juan Carlos, “Las consecuencias políticas de la impugnación del PER”, *Temas para el debate*, 99 (2003), pp. 33 y 34.
- Sampedro Gallego, Rosario, *Género y ruralidad. Las mujeres ante el reto de la desagrarización*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1996.
- Tusell, Javier, “Por una historia revisionista de la Transición”, *Claves de la razón práctica*, 115 (2001), pp. 11-21.
- Villatoro Sánchez, Francisco de Paula, “Las propuestas de UGT-Andalucía a los problemas del campo en los acuerdos de concertación” en Pérez Serano, Julio et alii, *La aportación de UGT-Andalucía al medio rural andaluz. De la reforma agraria al desarrollo rural (1980-2010)*, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2010, pp. 147-180.
- “Cambios de lenguaje y estrategia política en la Transición: el movimiento jornalero en la provincia de Cádiz y su vinculación con el movimiento ecologista”, en Pérez Serrano, Julio y Viguera Ruiz, Rebeca, *De la guerra al consenso: el lenguaje de la dictadura y de la democracia en España*. Instituto de Estudios Riojanos, 2013, pp. 255-284.